

## Del calabozo al priorato: la carrera literaria de fray José de Sigüenza en El Escorial de los Felipes (1592-1606)

Ignacio García Aguilar  
(Universidad de Córdoba)

### Introducción

Fray José de Sigüenza (1544-1606) es un autor situado en la periferia del canon de la literatura aurisecular española. De su producción se ha valorado la prosa, muy elogiada por Unamuno, Menéndez Pelayo o Menéndez Pidal, entre otros;<sup>1</sup> y es también conocido por haber sido discípulo de Benito Arias Montano, pero poco más. Sin embargo, fray José fue autor de una considerable producción poética,<sup>2</sup> no de gran calidad, aunque sí de enorme interés, dado el contexto en el que se escribió la mayor parte de ella: el monasterio de San Lorenzo de El Escorial en las dos últimas décadas de su vida, coincidentes con el fallecimiento de Felipe II y la sucesión de su hijo Felipe III. En estos aproximadamente veinte años el fraile jerónimo se preocupó por acercarse al poder real, lo que le granjeó poderosas amistades, pero también enemistades de mucho peso.

Valga como ejemplo de ello el proceso inquisitorial que sufrió en 1592 y que fue orquestado por sus propios compañeros de orden. Aunque las causas oficiales tenían que ver con su interpretación de los textos bíblicos, lo que estaba al fondo de todo era la gran ascendencia que el jerónimo iba ganando sobre el rey y sus hijos. El proceso se resolvió con inusual rapidez y fray José se pudo reincorporar a sus labores habituales en 1593. No mucho tiempo después, los mismos jerónimos que lo habían denunciado lo eligieron prior de su monasterio, tras sufrir importantes presiones por parte del sucesor de Felipe II. De acuerdo con las *Memorias sepulcrales*<sup>3</sup> del monasterio, “el rey don

---

<sup>1</sup> A juicio de Unamuno (1975, 215) fue “uno de los más grandes escritores con que cuenta España,” pues “en el respecto de la lengua si los otros le igualan no se puede decir que haya quien le supere.” (véase también Martínez 1973). En palabras de Menéndez Pelayo (1962, 423), fray José fue “quizá el más perfecto de los prosistas españoles después de Juan de Valdés y Cervantes” y de acuerdo con Menéndez Pidal (1969, 150) “su lenguaje es de lo más puro y correcto que hay en castellano.” Para un detallado análisis de la recepción de la obra de fray José entre la crítica y la historia de la literatura contemporánea puede consultarse Campos y Fernández de Sevilla (2006, 240-250).

<sup>2</sup> Como tantos de sus contemporáneos, fray José se dedicó al ejercicio de la poesía durante toda su vida. Sin embargo, su actividad como poeta no ha sido prácticamente estudiada (a excepción de Rubio González 1973, 1976, 1977 y García Aguilar 2011, 2014b), ya que esta faceta seguntina del seguntino quedó ensombrecida por el desinterés del autor en la difusión de sus poemas, por la mayor calidad e importancia de su prosa y, fundamentalmente, por el inalcanzable listón establecido por los más grandes autores áureos del momento. No obstante, sus versos tienen interés en el marco del presente monográfico debido que el propio Felipe II y sus hijos llegan a ser destinatarios de varios de sus poemas e incluso aparecen discursivamente presentados como voces poéticas de algún soneto, lo que resulta indicativo de la estrecha relación entre el fraile y el poder regio.

<sup>3</sup> Las *Memorias sepulcrales* son un documento redactado a lo largo de 273 años, entre 1574 y 1837, que posee una doble finalidad. La primera es eminentemente administrativa, pues documentando con detalles los enterramientos que se llevaban a cabo en El Escorial se podía conocer lo que contenía cada sepultura, los años que llevaba en ella enterrado el cadáver y, consiguientemente, si se podía utilizar para próximos enterramientos. Así pues, las *Memorias* recogen, pese a alguna pérdida y mutilación, 897 inscripciones, más o menos detalladas, de otros tantos profesos, en su mayoría de San Lorenzo de El Escorial; aunque también hay algunos monjes provenientes de otras casas y de otras órdenes. Pero a esta funcionalidad práctica se le unía un propósito ejemplificador y moralizante, del que se da cuenta en la dedicatoria del libro. La dimensión cercana a lo hagiográfico desvirtúa en algo la objetividad presumible a un documento administrativo. Pero a pesar de ello, se trata de una fuente valiosísima de datos sobre la vida (y la muerte) en El Escorial, así como también sobre las circunstancias particulares de muchos de los fallecidos, como

Felipe tercero, nuestro señor, en el Capítulo General que se celebró el año de 1603, ordenó le eligiesen por prior desta su casa” (2001, 234). Para poder ordenar tal cosa hubo de modificar los estatutos fundacionales de El Escorial, de modo que en la elección del prior se tuviera en cuenta la opinión real, y no fuera esta una decisión que dependiese únicamente de los integrantes de la orden, como había sido hasta el momento. Los resquemores acerca de la ascendencia de fray José sobre el rey, pero también sobre el príncipe y la infanta, estaban perfectamente fundamentados, como constata el hecho de que en apenas una década fray José pasara de las cárceles inquisitoriales a gobernar el más importante centro religioso-político del Imperio.

Ante estos hechos cabe preguntarse cuáles fueron las causas que motivaron la animadversión de los propios jerónimos, la protección de fray José y su fulgurante ascenso. La hipótesis del presente trabajo es que fray José se afanó por organizar desde su llegada al Escorial una suerte de *carrera literaria*<sup>4</sup> con la que proyectarse exitosamente en el contexto escorialense como modelo de sabio maestro, leal consejero y perfecto propagandista de El Escorial (la obra más querida del monarca, en un momento en el que los excesivos gastos que ella ocasionaba suscitaron no pocas críticas). Sus escritos al servicio del poder le procuraron una relación más estrecha con el rey y parte de su entorno, lo que le facilitó su ascenso dentro de la estructura escorialense, en la que alcanzó el estatus máximo al que podría aspirar (prior) en su meditado proceso de autopromoción letrada.

### **El proceso inquisitorial como indicio de una *carrera* exitosa**

A principios de 1592 fray José de Sigüenza fue denunciado por sus compañeros de orden ante la Inquisición, lo que dio lugar a una investigación que se resolvió con inusual rapidez.<sup>5</sup> La cronología del proceso se inicia el 13 de abril de 1592, cuando los padres Juan de la Cruz y Jerónimo de Guadalupe comienzan en el Colegio de El Escorial una visita canónica que se prolongaría durante cuatro días. Su objetivo no era

---

ocurre con fray José, del que se dan profusos detalles que fueron aprovechados por Santos para la reseña histórico-biográfica que hace de Sigüenza en su *Cuarta parte de la historia de la orden de san Jerónimo* (1680, 694-722).

<sup>4</sup> Para la aplicación del concepto de *literary career* son todavía de interés los estudios inaugurales de Lawrence Lipking (1981) y Richard Helgerson (1983), propulsores del concepto de *career criticism* para referirse a los mecanismos que ponen en práctica los autores con el objetivo de obtener un beneficio económico o social a través de su propia actividad literaria (si bien en estos trabajos iniciales se concedía una excesiva importancia al modelo virgiliano, en tanto que determinante del diseño de la carrera literaria o *cursus* autorial). Desde una actualización de esos presupuestos iniciales, y con una mirada más amplia y heterogénea a otros factores del entorno socioliterario, más allá de la impronta de Virgilio, Cheney y de Armas (2002) aplican la teoría al ámbito europeo en general, desde la Antigüedad hasta el Renacimiento, prestando especial atención a la manera en la que se construye la conciencia autorial en acuerdo o disidencia con respecto de unos modelos previos. En el ámbito concreto de la literatura española son fundamentales los trabajos de Gutiérrez (2005), Sánchez Jiménez (2006), Jiménez Belmonte (2007) y Ruiz Pérez (2009), que parten de la existencia de una voluntad autorial que impulsa el desarrollo de estrategias de autorrepresentación que se hacen patentes en los dos niveles de actuación paralela de los escritores: el textual y el social. Las nociones señaladas, en conjunción con el concepto de campo socioliterario (Bourdieu), nos servirán para contrastar varias de las actuaciones de fray José de Sigüenza en términos de movimiento de campo, como mecanismos efectivos con los que alcanzar una posición privilegiada y rentabilizar desde ahí todo el capital cultural y simbólico que generan sus textos. Al ubicarse todo ello en un espacio tan reducido y abarcador como el monasterio de El Escorial resulta más factible corroborar las hipótesis que se apuntarán y que, necesariamente, se circunscribirán a un escogido elenco de casos que nos parecen ilustrativos de la hipótesis apuntada y de la idea general que articula el presente monográfico.

<sup>5</sup> Andrés (50-54) sintetiza la cronología del proceso.

otro que cumplir con lo encomendado por el General de la orden, el padre García de Santa María, quien había exigido que se examinara a los diferentes predicadores y confesores del colegio escorialense para verificar que ninguno de ellos se apartaba del correcto cumplimiento de la doctrina. Las pesquisas se extendieron hasta el 17 de abril y dieron como resultado un compendio de veinte proposiciones conformadas por los testimonios de treinta testigos. El contenido de las mismas censuraba opiniones vertidas por fray José sobre el correcto sentido con que se debían interpretar determinados pasajes de la sagrada Escritura, la vacuidad y ornato de los sermones que se estilaban entre sus compañeros de orden, la autoridad incuestionable de Arias Montano en la exégesis bíblica o las feroces críticas de fray José en contra del escolasticismo. Tres días más tarde, el licenciado Gutiérrez Mantilla ofrece la primera calificación de las proposiciones, que firma con fecha de 20 de abril de 1592 (Andrés, 107-114). Con semejante material, “era fácil presentar todo esto como herético,” de acuerdo con Bataillon. Así pues,

el principal catedrático de teología del Colegio de San Lorenzo, encargado de calificar las opiniones de Sigüenza, descubre en ellas luteranismo, wiclefismo, judaísmo. No tarda en señalar los estragos de este espíritu funesto entre los religiosos del Colegio y conjura al Rey a que secunde los esfuerzos del prior para poner remedio. (Bataillon, 744)

Fray José debió de prever que iba a ser denunciado al Santo Oficio, y antes de que eso ocurriera se presentó voluntariamente ante el tribunal de la Inquisición de Toledo, el día 23 de abril. Comienza su *Memorial* mostrando una humildad impostada que se adecuaba con justeza a la retórica que exigía el procedimiento:

Desde allí [El Escorial] me han notado todas las palabras que he dicho en pláticas familiares y religiosas y en los sermones y depuesto de ellas a los jueces de mi Orden y hecho información y proceso contra mí. Y porque yo me tengo por el más pequeño y humilde hijo de la Iglesia, vengo a dar razón a vuestra señoría de todo lo que he entendido que contra mí se ha depuesto; porque si, con razón, alguno de mí se ha escandalizado, vuestra señoría me corrija conforme a mis culpas; y si no han tenido razón, lo averigüen y el castigo que merecen (si alguno merecen) me lo dé a mi vuestra señoría, que yo estoy muy aparejado a sufrir toda la pena. (Andrés, 115-116)

La estancia inicial de Sigüenza en Toledo no se prolongó durante mucho tiempo, ya que el 10 de mayo el padre Juan de Benavente le escribe desde Madrid para instarle a que solicite permiso para desplazarse nuevamente a El Escorial. El motivo, aunque llamativo, no era una cuestión menor: el rey se disponía a celebrar la Pascua de Pentecostés en el monumento edificado en la Sierra de Guadarrama y el preceptivo sermón debía estar a cargo de fray José, por voluntad expresa del monarca (Andrés, 52).<sup>6</sup> Fray José solicita licencia el 13 de mayo y al día siguiente recibe el permiso para ausentarse de Toledo con rumbo al Escorial. No permaneció allí más de dos meses, pues el 21 de julio compareció de nuevo en Toledo para leer su *Genealogía* ante el tribunal

<sup>6</sup> El papel de Sigüenza como favorito (y favorecido) del rey no era muy distinto del que había disfrutado unos años antes fray Dionisio Vázquez, quien también padeció un proceso inquisitorial. Llorente (305-306) ya hizo notar que “el haber sido (el P. Sigüenza) uno de los mejores predicadores y el más agradable al Rey, le produjo persecución amarga. Los otros monjes, cuyos sermones no conseguían tanto aplauso, lo delataron a la Inquisición de Toledo, como sospechoso de la herejía luterana.”

de la Inquisición y pasar posteriormente al monasterio de La Sisle, donde estuvo encarcelado todo el tiempo que duró el proceso. La reclusión, sin embargo, no se prolongó demasiado, ya que el 21 de octubre los inquisidores y consultores del Santo Oficio decidieron absolverle. Habían pasado apenas seis meses desde que se inició todo, aunque la sentencia definitiva de absolución llegó algo más tarde, el 19 de febrero de 1593.

Las causas de un proceso tan rápidamente solventado fueron de índole variada, y conviene distinguir entre las acusaciones esgrimidas oficialmente y las motivaciones reales que impulsaron a los propios hermanos jerónimos a poner en la picota a uno de los suyos.

Que fray José no era alguien de trato amable y sencillo lo sabemos por sus contemporáneos, quienes lo tenían por hombre “desabrido, cuando no gustaba del lenguaje de los vanos; juzgábanle áspero de condición, cuando se mostraba celoso; y calificábanle de ambicioso, cuando le veían bien querido del rey y de los señores” (Santos, 703). Su propio discípulo fray Lucas de Alaejos afirmaba que fray José era persona de una pluma “cortante y cortadora” (Sepúlveda, 337). Un carácter como el suyo no tardó en generar fricciones en un entorno tan cerrado y competitivo como el escurialense. Y los desencuentros se agudizaron a medida que Sigüenza estrechaba su relación con el monarca e influía en decisiones de este que afectaban a la gestión del monasterio. El padre Yepes, principal promotor del proceso (Andrés, 26), no veía con buenos ojos la ascendencia de Sigüenza sobre Felipe II. Y este fue uno de los motivos que alentaron las acusaciones, como el mismo procesado expone: “Yo presumo que el trabajo en que me veo ha nacido de envidia que algunos frailes me tienen [...] viendo el favor y merced que Su Majestad me hace” (Andrés, 26).

Hubo algún compañero de orden, caso de Cristóbal de Zafra, que no encajó demasiado bien la ofensiva franqueza de fray José, quien no dudó en criticar públicamente la profusión de citas clásicas y motivos mitológicos con que Zafra adornaba sus sermones. De acuerdo con fray José, el rector del colegio “se dio por muy ofendido y afrentado, como él mismo me lo confesó” (Andrés, 27). Y también Antonio de León, vicerrector del colegio, fue blanco de las críticas de fray José, a causa del excesivo ornato y la palabrería hueca con que aderezaba sus predicaciones. Ello explica la hostilidad de su testificación, siendo el único de todos los comparecientes que solicita la incautación de los escritos seguntinos para que fuesen revisados, pues, según declara, “le ofende mucho la demasiada licencia que tiene en traducir en romance cosas de las santas Escrituras” (Andrés, 247).

Así pues, una parte sustancial del proceso nace de las enemistades personales que se granjeó fray José, fundamentalmente con el prior del monasterio: Diego de Yepes. Este jerónimo había alcanzado importantísimos cargos en la orden, entre ellos el de confesor del propio Felipe II, además de ser también, dicho sea de paso, el confesor de Santa Teresa de Jesús. La enemistad entre ambos proviene de los afanes de uno y otro por ocupar parcelas de poder en el recién construido monasterio y posicionarse óptimamente cerca del monarca. Fray José no tiene empacho alguno en hacerlo constar en su declaración, y llega a afirmar que:

el trabajo en que me veo ha nacido de envidia que algunos frailes me tienen [...] viendo el favor y merced que Su Majestad me hace; y, entendiendo que por mi voto ha quitado y puesto a algunos en puestos principales de aquella casa [El Escorial], temen que podré fácilmente advertirle de lo que pasare en las cosas que tienen necesidad de reformación en la Orden y en aquel convento. (Andrés, 277-278)

De hecho, no debía exagerar un ápice la realidad, pues durante el tiempo que Sigüenza estuvo detenido en Toledo, el padre Yepes solicitó a Felipe II que nombrase a otro jerónimo para que se encargara de la gestión de la biblioteca, los archivos y los relicarios,<sup>7</sup> tareas encomendadas a fray José y que le permitían un íntimo trato con el monarca, pero también con sus hijos. A este respecto son muy ilustrativas las explicaciones que ofrece el propio Sigüenza en su *Tercera parte de la historia de la orden*, impresa en 1605. En el decimosexto discurso, centrado en episodios acaecidos durante el año 1589 y que trata de *Algunos particulares sucesos en la fundación deste convento y en cosas de la fábrica de las personas reales*, explica que, siendo encargado de custodiar las reliquias, el monarca se apresuraba a besarlas con devoción en cuanto fray José las ponía a su alcance. Tal ímpetu provocaba que en muchas ocasiones los labios reales se posaran sobre las manos del fraile, además de en las reliquias; y a imitación del padre, también sus hijos se aprestaban a realizar el mismo ritual. La estampa es tremendamente indicativa de la cercanía de Sigüenza con el rey y sus hijos:

Subíase allí [relicario] desde su aposento el rey, unas veces solo, otras acompañado de sus hijos. Estando allí me pedía algunas y aun muchas veces (tenía yo entonces a mi cargo aquellos santos tesoros) que le mostrase tal o tal reliquia. Cuando la tomaba en mis manos, antes que me pudiese prevenir de algún tafetán o lienzo, se inclinaba el piísimo rey, y quitado su sombrero o gorra, la besaba con boca y con ojos en mis propias manos, que por ser algunas pequeñas era fuerza besármelas también mil veces. Y creo que con esto quería de un camino hacer dos obras santas, mostrando no estimar en menos las manos donde se consagra Iesu Christo que aquellos huesos, fundas un tiempo de almas que fueron aquí templo del Espíritu Santo. Tras él, imitándolo sus hijos, hacían lo mismo, donde muchas veces vía confundida mi poca devoción y tibieza, y aprendía en cuánto se ha de estimar lo uno y lo otro. Esto pasábamos a nuestras solas y en secreto en aquella santa cuadra. (Sigüenza 1605, 636)

Aunque era notoria la animadversión que generaba fray José por su mal carácter y áspera condición,<sup>8</sup> lo cierto es que la motivación fundamental del enjuiciamiento tenía como fin desgastar la estrecha relación del fraile jerónimo con el rey Felipe II y su heredero. Y así lo advierte el mismo Sigüenza cuando afirma en su *Defensa* que a Diego de Yepes “le parece que el haberme traído y tenerme en la Inquisición basta para que su Majestad me quite los dichos oficios y no me dé entrada ni lugar para comunicarle lo que antes solía” (Andrés, 278). Episodios como el de las reliquias debían ser comúnmente conocidos en el monasterio, como lo atestigua su refrendo en las *Memorias sepulcrales de los jerónimos de San Lorenzo del Escorial*.<sup>9</sup>

La cercanía al monarca y sus hijos no habría sido un problema mayor si se hubiera quedado en los márgenes estrechos de la “santa cuadra” en la que se reunían (y besaban), de acuerdo con las palabras de fray José. Pero ocurre que esas conversaciones y esa cercanía repercutían posteriormente en la toma de decisiones regias. Valga

---

<sup>7</sup> Así consta en la carta que Antonio Voto, guardajoyas de Su Majestad, dirige a Sigüenza el último día de agosto de 1592 (Andrés, 244).

<sup>8</sup> Consta en el proceso que fray José, de notorio mal carácter, lo que le granjeó no pocas enemistadas, se había dirigido en alguna ocasión al prior “con mucho enfado y desabrimiento” (Andrés, 23).

<sup>9</sup> Véase nota 3.

mencionar como ejemplo que, por expresa petición de fray José, el monarca accedió a cambiar los estatutos del colegio escurialense de 1579 para que los catedráticos que impartiesen docencia fueran únicamente jerónimos y no seculares. Este cambio le procuró enemigos a fray José entre el profesorado, también entre algunos miembros de su orden y hasta hubo cortesanos muy poderosos que se molestaron, como García de Loaisa, preceptor del príncipe. El propio encausado explica en su testificación que fue esta una de las causas de su enjuiciamiento:

Porque yo he persuadido por veces a Su Majestad de palabra y por escrito tenga por bien que en su real monasterio no permita que vengan a leernos doctores de fuera, porque es afrenta de nuestro hábito y de nuestra religión, que no nos fien que enseñemos a nuestros frailes [...] de lo cual me dijeron que se había sentido mucho el Dr. García de Loaisa, que no nos ha favorecido nada en esto y otros que eran de su parecer. (Andrés, 274-275)

Que el enojo por las actuaciones de fray José llegase hasta el preceptor del heredero permite suponer que efectivamente el jerónimo estaba alcanzando importantes cuotas de influencia en quien debía suceder a Felipe II. Teniendo en cuenta el enfado de Loaisa, instructor del príncipe, se puede asumir que las injerencias de fray José en la opinión del futuro heredero irían más allá de la cuestión de las reliquias. Y en este sentido resulta interesante revisar algunos de los poemas Sigüenza e interpretarlos desde esta clave: su proximidad al poder, su influencia en la toma de decisiones regias y su interés por la autorrepresentación como parte de una estrategia de constitución de una *literary career* en los estrechos muros escurialenses.

### Varias calas en la escritura seguntina desde la perspectiva del *career criticism*

De acuerdo con lo expuesto, es posible interpretar algunos textos seguntinos (meramente circunstanciales a simple vista) desde la perspectiva de las tensiones existentes en El Escorial y atendiendo a los afanes de fray José por construirse una carrera literaria que redundase en un mejor posicionamiento dentro de la dinámica de fuerzas escurialenses. Así ocurre, por ejemplo, con dos sonetos escritos a propósito de la festividad del Corpus Christi celebrado en San Lorenzo de El Escorial en fecha incierta:

*Andando la procesión de Corpus Cristi en San Lorenzo, el rey don Felipe con sus dos hijos, príncipe e infanta*

Cual esta grande y bella arquitectura  
del universo y fábrica mundana,  
que aquella diestra mano soberana  
plantó con tanto ingenio y hermosura,  
envuelta en triste manto y sombra oscura  
quedará sin Apolo y sin Diana,  
privando del loor y gloria ufana  
que rinde a su hacedor su propia hechura;  
ansí a tus hazañas, rey de gloria,  
también las tuyas, visodiós del suelo,  
cubiertas fueran ya con sombra tanta;  
si el uno, de su amor tan gran memoria  
no nos diera, y el otro, tal consuelo,  
con un príncipe sol y luna infanta.

*Soneto en diálogo entre el rey don Felipe y su hijo, andando la procesión el día del Corpus en su casa de San Lorenzo*

“Esta es, amado hijo, lección viva.”  
“Padre y señor, ¿en ella qué se aprende?”  
“Un perfecto reinar, si bien se entiende.”  
“¿Y puede ser que yo tal bien perciba?”  
“Con su muerte este rey su reino aviva.”  
“¿Y quién le mata?” “Solo el que le ofende.”  
“¿Y qué hace de ese tal?” “Su bien pretende.”  
“¿Quién tal le fuerza?” “Su bondad nativa.”  
“Eso no es ser señor, mas ser sujeto.”  
“Antes así sujeta el orbe todo.”  
“Pues ¿qué recibe dellos?” “Dellos, nada.”  
“Y él, ¿qué les da?” “Manjar y ser perfecto.”  
“Pues ¿quién podrá imitar tan alto modo?”  
“El rey cuya alma a Dios fuere ajustada.”

(Sigüenza 2014b, 189)

(Sigüenza 2014b, 191)

Ambos sonetos, escritos por Sigüenza con ocasión del Corpus, fácilmente podrían entenderse como simples escritos de circunstancias. Sin embargo, cuando se atiende a los condicionamientos contextuales a los que se ha hecho referencia en las páginas anteriores, es posible analizar los versos desde una perspectiva distinta, que enlaza con la construcción de la provechosa carrera literaria de fray José.

Es sabido que después de Trento la festividad del Corpus se conmemoraba con procesiones de gran solemnidad a lo largo y ancho de las iglesias y monasterios españoles. Pero el día del Corpus en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial era algo único y diferente en aquel momento, ya que el rey participaba muy activamente en la procesión. Sirvan las palabras del propio fray José para ilustrar este asunto:

[Felipe II] confesó y comulgó el día de Pascua de Resurrección y ganó un jubileo plenísimo que había enviado el Papa Gregorio XIII, y pasada la fiesta se tornó luego a Madrid, porque en estas venidas a menudo no pretendía más de cobrar aliento y espíritu y ofrecerse a Dios para que le alumbrase en el gobierno de tantos reinos. Con esta misma consideración tornó aquí [El Escorial] para las fiestas del Ascensión, Pentecostés y Corpus Christi, y celebrábalas con muchos actos de devoción y oración, ocupándose algún ratillo después de comer y, para entretenimiento, en ver la fábrica y las trazas o salir por el convento. Y acabadas estas fiestas se tornó luego a los primeros de julio [de 1583] a Madrid, como quien volvía de *vacaciones santas*. (Sigüenza 1605, 612 énfasis nuestro)

Son muchas las noticias que de la festividad del Corpus se recogen en la tercera parte de la *Historia* de fray Sigüenza, pero se ha optado por este fragmento porque permite apreciar con claridad las particularidades de esta fiesta en el entorno escorialense, lo que para el monarca suponía unas “vacaciones santas,” en las que también participaba (a su manera) fray José de Sigüenza.

Sin perder de vista la vivencia histórica que propició la escritura de las dos piezas, lo cierto es que en uno y otro soneto la celebración del Corpus no es tanto la circunstancia real y extraliteraria que propicia la escritura, sino más bien un marco poético idóneo en el que desarrollar tanto la exaltación del linaje regio como una conversación entre el rey y su heredero. En el primer poema, la voz lírica menciona al príncipe y a la infanta, el futuro Felipe III e Isabel Clara Eugenia, respectivamente; en el segundo, el diálogo entre Felipe II y su hijo versa sobre el modo óptimo de gobernar y las responsabilidades inherentes a tan alto cargo. En ambos, Sigüenza aparece como fiel notario de la (supuesta) realidad que fija inalterablemente con su testimonio poético.

La reflexión del primer soneto es un encomio implícito de la institución monárquica y de su divina inspiración, pues nada más y nada menos que como “visodios del suelo” es denominado Felipe II; pero además, el poema supone, por encima de todo, una alabanza de la perduración de la línea sucesoria, encarnada en el “príncipe sol” y en la “luna infanta” a los que se parangona con Apolo y Diana. Tal caracterización no es ajena a la referencia bíblica de Isaías 30, 26, por lo que el “sol” (Felipe) y la “luna” (Isabel) se erigen en símbolos máximos de prosperidad. De ese modo, los versos seguntinos trazan, por medio de los infantes, las líneas indelebles que dibujarán la perpetuación de la estirpe real; pues con el transcurrir del tiempo, no otros sino ellos se convertirán en el Apolo y Diana que alumbrarán por siempre las hazañas de su padre, inmortalizándolas —“cual esta grande y bella arquitectura”— para que no quedasen cubiertas y oscurecidas con la “sombra” del tiempo.

Un soneto como este había de funcionar con singular efectividad en el entorno escurialense, pues nadie ignoraría que la perpetuación monárquica era de extrema importancia, sobre todos después de los pesares y quebraderos de cabeza que hubo de dar al rey el difícil carácter de Don Carlos (el primogénito fallecido en circunstancias algo inusuales para quien estaba destinado a suceder en el gobierno a Felipe II).

La comparación que se establece en el poema entre Felipe III y el astro rey conectaba con las referencias mitológicas y bíblicas vinculadas a Apolo e Isaías, como se ha indicado.<sup>10</sup> Y no debe pasarse por alto que todo ello conectaba también con un símbolo tan distintivo de la casa de Austria como el sol.

La exaltación del poder real y la legitimación divina, con astros y gobierno de por medio, encontraba el mejor de los acomodos poéticos acudiendo al espacio discursivo de la celebración del Corpus Christi en un lugar tan simbólico como el monasterio de San Lorenzo de El Escorial. De ese modo, y a través de sus hijos, el rey (como institución) trascendería los efectos destructivos impuestos por el inevitable curso del tiempo.

En el segundo soneto los versos construyen un diálogo en el que la voz poética del monarca ofrece a Felipe III, su hijo y heredero, consejos sobre el buen gobierno, al tiempo que procesionan durante el día del Corpus. Ya se ha indicado que esta aclamación máxima de la Eucaristía resultaba especialmente grata al monarca quien hacía lo posible por vivirla junto al edificio que tanto estimaba. Y ello era así no solo por su tan mentada piedad, sino por motivos dinásticos: recordemos que los Habsburgo se caracterizan desde el comienzo por la devoción eucarística y que hicieron del episodio del devoto respeto del conde Rodolfo a la sagrada forma un hito de su linaje.<sup>11</sup> Fray José da noticia en su *Historia* (1605) de algunas de estas celebraciones, pero únicamente hemos encontrado referencia a una procesión del rey y su hijo con motivo del Corpus. Se trata del conmemorado el 21 de junio de 1590, que ese año fue especialmente significativo porque sirvió para inaugurar el recién terminado claustro escurialense. De todo ello deja constancia Sigüenza en su *Tercera parte de la Historia*:

se hizo la primera procesión por el claustro principal, que estaba ya de todo punto acabado de pintar al fresco y al olio y solado. Pareció hermosamente: llevó el Rey una vara del palio y el príncipe otra; don Cristóbal de Mora, que ya se señalaba mucho su privanza, otra. Regocijaron los niños del seminario la fiesta con una danza artificiosa y de espíritu. Mandó el Rey que ninguno se mezclase en la procesión con los religiosos, sino que o fuesen delante o se quedasen a la postre de todos, y así se hizo, tan amigo fue siempre de poner las cosas sagradas y de religión en su lugar. (Sigüenza 1605, 634)

No es posible afirmar con absoluta certeza que el segundo de los sonetos fuera escrito en junio de 1590 para esta ocasión. Sin embargo, a la vista de los datos, no es imposible que Sigüenza hubiera redactado el poema para homenajear la inauguración del nuevo espacio escurialense en la procesión del Corpus. Más aún si, como parece que ocurrió, el rey del presente paseaba junto al rey del futuro para homenajear al rey vivificado de todos los tiempos, y todo ello con Cristóbal de Moura como acompañante.

<sup>10</sup> Y de hecho, el propio fray José relacionaría el gobierno eterno de Cristo con los sempiternos destellos de la bóveda celeste (sol y luna de Isaías 60, 20) en su *Historia del Rey de los Reyes*: “ni se pondrá tu sol ni menguará tu luna, porque el mismo rey tuyo será tu luz firme, constante, sin variación” (Sigüenza 2014a, 376).

<sup>11</sup> Agradezco a la generosidad intelectual y sabiduría de Antonio Sánchez Jiménez esta referencia.

Las cuotas de influencia que estaba alcanzando Moura, como sugiere fray José en su texto histórico, bien podrían determinar el tema y el tono del soneto. Cristóbal de Moura (1538-1613), a quien Góngora dirige el primer soneto cortesano que escribe, fue uno de los cinco miembros del Consejo de Portugal bajo el reinado de Felipe II y se mantuvo como Sumiller de Corps con Felipe III, además de ser virrey de Portugal cuando el ya anciano Sigüenza redactaba el último volumen de su *Historia*.

En ese contexto, historiado y recreado por el soneto seguntino, el tiempo festivo parece adoptar connotaciones que desbordan con creces la celebración concreta. Y ocurre lo mismo con el espacio en que todo esto se desarrolla, ya que la propia construcción de El Escorial y la educación del príncipe son cuestiones, hasta cierto punto, anejas; pues al fin y al cabo todo o, al menos, buena parte de lo que contiene (y simboliza) el edificio estaba al servicio de la exaltación del rey y de la monarquía divina. Y junto a ello, el monasterio poseía también una cierta utilidad en la educación del príncipe cristiano, de modo que en las pinturas, los frescos y las esculturas de aquel museo-palacio-monasterio era muy patente la necesidad de continuar el linaje real y honrar a la providencia divina.

De acuerdo con esto, la mención a la festividad del Corpus sirve como marco espacio-temporal óptimo para el desarrollo de lo que se expone en el poema, pues en un contexto como el escurialense, tal festividad aunaba a la perfección las dos dimensiones desarrolladas en el texto: el gobierno del Imperio humano bajo la inspiración de lo divino; lo cual se conjugaba materialmente en el edificio y espiritualmente en el día del Corpus Cristi. Así pues, el segundo soneto (“Esta es, amado hijo, lección viva.”) recrea, a modo de miniatura, una instrucción de príncipes o *Speculum Principum* en la que se desarrolla el ideal de un príncipe cristiano, mediante la identificación entre el monarca terreno y Cristo en la Eucaristía del Corpus.

La literatura política sobre el príncipe cuenta con el precedente fundacional del *De regimine principum*, obra a la que siguen el *Vergel de príncipes* de Rodrigo Sánchez de Arévalo o el *Speculum principum* de Pedro Belluga, entre otros. Durante el XVI siguen esta misma línea obras como *El espejo del príncipe cristiano* de Francisco de Monzón, el *De regni Regisque institutione* de Sebastián Fox Morcillo (amigo de Montano, maestro de fray José) o la *Institución de un rey cristiano colegida principalmente de la Santa Escritura y de los Sagrados doctores* de Felipe de la Torre.

Había, pues, un sustrato de pensamiento suficiente como para abonar la interpretación de los versos seguntinos en esta clave política. Dentro de la tradición española, el soneto podría establecer algún vínculo con el *Diálogo sobre la educación del príncipe don Juan*, escrito por Alonso Ortiz para aconsejar a los Reyes Católicos el modo óptimo de educar a su primogénito, y en el que uno de los interlocutores aparece con el nombre de “reina” (“rey” y “príncipe” en Sigüenza). En el ámbito europeo del XVI, la obra más conocida del género probablemente sea *El príncipe* de Maquiavelo, que originó una fuerte reacción contraria, siendo este un tema de importancia sustantiva en la Contrarreforma. Frente al maquiavelismo, que propugnaba el empleo del arte política en el gobierno y relegaba a un segundo plano la salvación personal del monarca, los autores españoles consideraron que tal impiedad dañaba profundamente al rey. Defendían, por tanto, que este debía subordinar el gobierno a la ética cristiana, y que siendo virtuoso debía hacer igualmente virtuosos a sus súbditos. La asunción de esta línea de pensamiento queda resumida y sintetizada en el último verso del soneto: “el rey cuya alma a Dios fuere ajustada.”

Aunque la identificación entre Dios y el rey no es, desde luego, original de Sigüenza, sí que alcanzó a ver el jerónimo sus posibilidades literarias dentro de las circunstancias que le tocó vivir, hasta el punto de que se convierte en un importante

referente de su imaginario poético. A la luz de estas consideraciones se pueden entender en un sentido más amplio, y desde una similar clave política, muchos de sus salmos y textos religiosos en los que se mezcla lo bíblico con la retórica del buen gobierno. En dichas composiciones, además, las alusiones a conceptos del orden jurídico y administrativo son recurrentes y se construyen, en gran medida, en virtud de una dialéctica entre lo divino y lo terreno que propicia una ampliación significativa de los valores semánticos asociados al “señor” y al “rey”.

Esto ocurre con especial frecuencia en las paráfrasis poéticas de los salmos seguntinos.<sup>12</sup> Fray José parafraseó en verso los textos davídicos de los salmos 18(19), 44(45), 50(51), 67(68), 71(72), 90(91), 131(132) y 138(9). Aunque no son muchos, les dedicó casi ochocientos versos, lo cual no es en absoluto desdeñable. Las características particulares de esta poesía bíblica facilita, por su propia conformación de origen, la presencia de un “yo” que pudiera (en determinados contextos) identificarse (o confundirse ambiguamente) con el autor histórico que escribe. Y ello adquiere gran relevancia cuando se pone en relación con el referido interés de fray José por ensalzar los valores de la monarquía cristiana y legitimar el linaje regio. A excepción del Salmo 50,<sup>13</sup> en las restantes paráfrasis poéticas de los textos davídicos es posible entrever, como se apuntó, la ampliación semántica del concepto de “rey” o “señor,” el cual parece desbordar en ocasiones los límites estrechos del gobierno divino.

Así ocurre, por ejemplo, en las paráfrasis de los salmos 44(45), 67(68), 71(72) y 131(132), para los que recurrió Sigüenza a los versos sáficos, los tercetos y las silvas, respectivamente. En la paráfrasis del Salmo 44(45) comienzan a atisbarse, ya desde los versos iniciales, algunas de las características apuntadas, pues en la primera estrofa de la paráfrasis se pone sobre relieve la importante función que tiene el sujeto relator de las hazañas de los reyes:

Altos conceptos de bondad, crecida  
de un sacro parto, brota ya mi mente,  
para que cante a mi Rey Sagrado  
un dulce himno.

No menos presta que la leve pluma  
del escribano por la tersa carta  
corre mi lengua, fida relatora  
de lo del alma. (Sigüenza 2014b, 201, vv. 1-8)

En el poema resulta especialmente llamativa la apelación a tomar la espada y gobernar, pues en el contexto escurialense, y por las dificultades (ya apuntadas) de Felipe II para lograr un sucesor, el mensaje podría interpretarse, además de como un

<sup>12</sup> En un trabajo imprescindible, Núñez Rivera (1993) ha trazado la diacronía de las versiones poéticas de los Salmos en el ámbito europeo desde el hito inaugural que marca el *In librum psalms brevis explanatio* (1546) de Marco Antonio Flaminio hasta su asimilación evolutiva en la España del Siglo de Oro. En la literatura hispana, igual que en Europa, el *Libro de los Salmos* tuvo una importantísima acogida en los siglos XVI y XVII, que derivó en una muy abundante producción poética y parafrástica (Diego Lobejón 1996). Y a lo largo de las distintas modulaciones y adaptaciones que sufren los Salmos, las traducciones de Arias Montano de 1573 tienen una importancia de primer orden, pues suponen un paradigma del modo óptimo en el que aunar poesía bíblica y clasicismo de raíz horaciana. Y de hecho, para fray Luis supuso una guía imprescindible (Núñez Rivera, 355), al igual que para Sigüenza.

<sup>13</sup> Se aparta de una posible lectura doble, en clave política y religiosa, ya que se trata del salmo penitencial por excelencia y la atención al mismo se debió, probablemente, a su popularidad, como permite sospechar el uso de las redondillas, exclusivamente usadas en esta paráfrasis de los salmos.

canto y alabanza del reino de Cristo, como la alegría por la llegada al trono de un príncipe cristiano, digno hijo de su padre:

Tiempo es ya ciñas fuerte espada al lado  
y que te vistas de semblante hermoso;  
trata ya desto, corre a feliz paso,  
reina glorioso.

Porque, adornado de verdad y justicia  
y de la grata al pueblo mansedumbre,  
en toda empresa te dará tu diestra  
triumfo y victoria. (Sigüenza 2014b, 201, vv. 13-20)

Cierto es que el texto bíblico, tomado de la versión latina de san Jerónimo, no se altera demasiado y que mucho de lo que se traduce poéticamente proviene de él. Sin embargo, algunas de las soluciones que adopta Sigüenza permiten justificar más sólidamente la propuesta de una doble lectura, en clave política y religiosa. Así ocurre, por ejemplo, con la anticipación profética de la perduración del reino:

Tu real trono eternal firmeza  
va prometiendo, pues en Dios se funda;  
tu real cetro es de la justicia  
vara derecha. (Sigüenza 2014b, 201, vv. 25-28)

Es claro que el reino de Cristo se sustenta sobre la omnipotencia divina. Pero cabría preguntarse, a la luz de los dos sonetos ya vistos, si esto no era igualmente aplicable a Felipe II y su hijo. Y en tal caso, si la interpretación que se hiciera de este salmo entre los muros escurialenses estaría desprovista de connotaciones políticas. La conclusión del poema no se aleja demasiado, en su traslación castellana, del texto de la Vulgata. Su elección, no obstante, resulta muy adecuada y pertinente para un poeta con los intereses de Sigüenza:

Yo haré que suene con memoria eterna  
tu claro nombre con mi dulce canto  
y que las gentes siempre te celebren  
sin fin de siglos. (Sigüenza 2014b, 202, vv. 69-72)

La voz poética en primera persona que se representa como instrumento al servicio de la immortalización de la fama real no estaba muy alejada de la función que aspiraba a desempeñar fray José. La solución alcanzada por Sigüenza en esa estrofa no es muy diferente de otra que elaboró para el salmo 67(68):

Yo delante cantando alegres himnos  
a este cuyo nombre es Señor Sancto  
y sube a los asientos cristalinos. (Sigüenza 2014b, 210, vv. 7-9)

En este caso lo más interesante no es el parecido entre ambos textos, sino el hecho de que estos tres versos sean la versión poética del versículo 5 del Salmo 67(78): *cantate Deo* ('cantad a Dios'). La imprecación de carácter general de la Vulgata se traslada entonces mediante una primera persona que es prueba palpable del interés por utilizar el lirismo bíblico del salterio para la proyección de una individualidad

poemática. Pero además de todo ello, la apelación al canto en alabanza del señor que asciende a un trono (o “asientos cristalinos”) permite intuir que Sigüenza pensaba en algo más que en la misericordia divina por reparar a la humanidad a través de su hijo.

También en la paráfrasis del salmo 71(72) existen originales traslados que alejan la adaptación poética del texto de la Vulgata encauzando a aquel, desde el propio inicio, hacia innovaciones personalistas que tienen que ver con la posibilidad ya apuntada de una doble lectura religiosa y política:

Dadle, Señor, la regla y la justicia  
al legítimo rey, al hijo amado  
del Real Padre y *único heredero*;  
porque con ella el pueblo, sin malicia,  
traiga con sanctas leyes gobernado,  
sin quebrantarles su *derecho y fuero*  
al pobre y extranjero. (Sigüenza 2014b, 214, vv. 1-7 énfasis nuestro)

La estrofa indicada es paráfrasis poética del versículo 2 del Salmo 71(72): “Deus, iudicium tuum regi da, et iustitiam tuam filio regis; iudicare populum tuum in iustitia, et pauperes tuos in iudicio.” Aunque en la Vulgata se hace una apelación a la justicia que ampara al monarca, no existe nada que induzca a la inserción de un elemento como el del “único heredero” ni tampoco se justifica la alusión a quebrantamiento de “fuero” o “derecho” alguno, como es natural.

La escritura actualizadora de Sigüenza probablemente tiene que ver con el entorno del monarca y podría entenderse entre los muros de El Escorial como un texto al servicio de la legitimación del poder real o una exaltación de la subida al trono del heredero.

En los salmos anteriores se ha sugerido la posibilidad de una lectura política del salterio, que podría interpretarse desde esa perspectiva por las especiales características de su entorno de difusión. En este sentido, se aprecia la insistencia en las imágenes del hombre de letras que inmortaliza al noble cantando sus hazañas, con lo que ello supone de autoproyección autorial por parte de Sigüenza, así como de reivindicación de la tarea realizada al servicio del monarca. El carácter religioso del texto base, proveniente de la Vulgata, permite insistir con facilidad en las imágenes que refuerzan la vinculación entre el poder del monarca y la providencia divina. Y todo ello coadyuva a una alabanza de la sucesión y de la reivindicación del linaje regio.

Todos esos elementos parecen recogerse y armonizarse en la paráfrasis del salmo 131(132), que trata del templo que pretendía edificar David en consideración a las divinas promesas. En El Escorial, política y religión no eran sendas autónomas, ni siquiera paralelas; eran las dos lindes del camino que debía recorrer el rey. Así pues, el salmo resultaría especialmente efectivo por los puentes extratextuales que se podían tender con el entorno de difusión del poema. En la paráfrasis del salmo referido se comienza exhortando imperativamente al “Señor,” con el objetivo claro de que no se olvide del poeta que canta sus gestas y ensalza la edificación del templo:

Acuérdate, Señor piadoso y sancto,  
de David tu querido y de su pecho,  
de mansedumbre lleno y de quebranto.  
[...] donde al rey pío, que a Jacob levanta,  
le sea ilustre templo levantado.  
[...] Con juramento, ¡oh rey!, has prometido

no engañar a David tu juramento,  
pues de verdad eterna estás vestido. (Sigüenza 2014b, 220, vv. 1-3, 10-11 y 28-30)

El “Memento, Domine, David” del Salmo 131(132), o lo que es lo mismo, el recordatorio que se lanza al señor por parte del poeta (que alaba y canta su grandeza) sería ajustado a la relación entre fray José y el monarca. Además, estando El Escorial de por medio, tal recordatorio venía como anillo al dedo, pues al edificio dedicó fray José muchísimas páginas de su *Historia de la orden de san Jerónimo*. Y conviene hacer un pequeño inciso en este punto para precisar que el proyecto historiográfico concebido por los jerónimos hacia mediados del siglo XV no se concretó hasta la última década de la centuria siguiente, cuando fray Juan de la Cruz y fray José de Sigüenza consagraron su pluma a narrar los sucesos de la orden. Cruz entregó su historia manuscrita en 1591. Sin embargo, la escasa atención concedida al monasterio de El Escorial y a su construcción hicieron que se desestimara la publicación (Villalba Muñoz, 158). Tras descansar algún tiempo en los anaqueles de la biblioteca escurialense, Sigüenza se apropió del manuscrito, aderezándolo convenientemente,<sup>14</sup> para cumplir con el encargo asignado en 1598 de que continuase con la tarea historiográfica de la orden jerónima. Fray José entendió a la perfección lo que se quería de él y no escatimó en noticias y elogios hacia el edificio cuya construcción había impulsado el monarca, de modo que “Sigüenza parece que puso todo su empeño en coronar de almenas retóricas y literarias la historia anterior” (Villalba, 177). Y no otra cosa sino eso sería lo que deseaba y necesitaba Felipe II, habida cuenta de las agrias críticas que recibió la construcción del monasterio de El Escorial, en el que tanto dinero invirtió. Años después, el propio fray José dedicaría el discurso XXI del libro cuarto de la tercera parte de la *Historia* (1605) a dar cuenta del *Dinero que se ha gastado en esta fábrica*. Allí explica el jerónimo que

por lo que parece en las cuentas y libros de los oficiales desta fábrica, que se han mirado con mucha atención y consideración [...] montó todo el dinero destos treinta ocho años cinco millones y docientos sesenta mil y quinientos y setenta ducados. (Sigüenza 1605, 861)

Inmediatamente después calcula, a partir de esas cifras (que no son las únicas),<sup>15</sup> el montante anual que costó la obra:

Pues repartamos estos seis millones (sean seis y abundemos en la imaginación de muchos) en treinta y ocho años que duró esta tan insigne fábrica, honra de los

<sup>14</sup> Villalba, 80-82 coteja el manuscrito y el impreso y establece una relación de los lugares paralelos entre la historia manuscrita de Cruz (1591) y el volumen impreso de Sigüenza (1600), de lo que se concluye que fray José redactó la segunda parte de la *Historia* partiendo de lo hecho por Cruz casi una década antes.

<sup>15</sup> Cano de Gardoqui (2002, 128), en su estudio sobre los documentos contables de El Escorial, habla de otras cantidades referentes a diversas partidas y años: “3.307.281 ducados para el período que va de abril de 1562 a noviembre de 1584, o los 4.044.019 ducados empleados desde ¡1560! (sic) hasta fin de 1587. Otra minuta cifra los gastos de la Fábrica, desde abril de 1562 hasta marzo de 1597, en 5.108.813 ducados y 91.000 maravedíes. Por su parte, una relación del dinero que se a traydo y entregado en esta fábrica del Monasterio... para las obras de ella, elaborada por el entonces contador de la Obra, Pedro de Quesada, y que llega hasta octubre de 1601, sitúa el costo total en 5.283.080 ducados.” De acuerdo con Cano de Gardoqui (2002, 128), este último documento, “que contiene numerosas notas de mano del P. Sigüenza, sirve al Cronista del Monasterio para fundamentar el relativo escaso coste de la edificación respecto a otros gastos de la Hacienda Real y frente a las críticas contrarias a la política económica desarrollada por Felipe II.”

reyes de España y con que salió toda nuestra nación de infinitas rustiquezas, viene a caberle a cada año ciento y setenta mil ducados. Pues yo sé y lo tengo bien averiguado por los más principales contadores de su majestad que desde los años de ochenta y ocho hasta los de noventa y seis, uno con otro, montaron y tenían de entrada las rentas del rey doce millones y docientos y cuarenta y cinco mil ducados, y que considerados todos sus gastos y salidas sin faltar ninguna, sobran para guerras o edificios o lo que quisieren cinco millones y ciento y veinte y nueve mil ducados. Y pues me atrevo a decirlo así, crean tengo noticia y certeza dello. (Sigüenza 1605, 862)

El redondeo a seis millones de ducados como concesión a “la imaginación de muchos” es réplica a las críticas que suscitó tamaño proyecto. Pero mucho más explícito es fray José contra las voces contrarias cuando aclara las (supuestas) razones de todas estas explicaciones sobre el dinero invertido en El Escorial:

No pretendo verdaderamente hacer apologéticos ni defensiones para esta casa ni su fundador, sino desarraigar la ignorancia de la gente que está engañada, mal persuadida o menos considerada; ni tampoco pienso ablandar los ánimos de los invidiosos o malintencionados, porque sé cuán mal se curan estas dolencias; sino solo decir lo que la verdad y la razón desta historia pide. Y porque si hubiere algún Eróstrato tan malo que, por ganar nombre con destruir este templo, no de la vana Diana de Éfeso, sino del glorioso mártir Laurencio de España, quede memoria de lo que ha sido. (Sigüenza 1605, 863-864)

Sea como fuere, y por más que la historia y las imágenes parafraseadas en los salmos poéticos antedichos provengan de la Vulgata, la actualización en el contexto de El Escorial no obviaría las analogías con respecto a la construcción del edificio que había promovido Felipe II para conmemorar y perpetuar en la memoria de los tiempos la victoria de San Quintín. La conclusión de estas obras (casi) faraónicas, a las que alude Sigüenza en el primero de los sonetos del Corpus y también en su *Historia*, justificarían plenamente versos como los que siguen:

Ven ya, pues, rey piadoso, a tu morada;  
descansa aquí y el arca venga junto  
do está tu fuerza y sanctidad probada.  
Tus sagrados ministros en el punto  
se vistan de un arreo justo y pío,  
tus sanctos canten dulce contrapunto. (Sigüenza 2014b, 220, vv. 19-24)

Y como en los casos anteriores, también es posible entrever aquí referencias que conectan con la idea de la legitimación del heredero y la perduración del linaje regio:

Con juramento, ¡oh rey!, has prometido  
no engañar a David tu juramento,  
pues de verdad eterna estás vestido:  
“Que un almo fruto, ¡oh grave sacramento!,  
de tu vientre saldrá, en dichoso signo  
que de tu silla goce eterno asiento.  
Y si tus hijos, no perdiendo el tino,  
al blanco de mis leyes acertaren

y aquel sancto arancel por do encamino,  
 en tanto que los cielos rodearen  
 los siglos, gozarán tu ceptro y silla  
 los hijos que tus hijos procrearen”.

Escogió de Sión la ilustre villa  
 el liberal señor, y Sión le aplace  
 para en morada eterna recibilla.

“Aqueste es el lugar que satisface  
 al gusto mío” –dice–, “aquí mi holganza  
 plante para más cursos que el sol hace.” (Sigüenza 2014b, 220, vv. 28-45)

Se concluye la paráfrasis del Salmo 131(132) con una mención al del poder de la “voz”, que viene de la mano de una profética coronación real:

“Mi voz airada su enemiga gente  
 de confusión los viste y abaldona,  
 y a mi querido, sobre su alta frente,  
 de flores crecerá la real corona.” (Sigüenza 2014b, 221, vv. 55-58)

Todas estas composiciones, insistimos en ello, tendrían mayor efectividad en su contexto escurialense originario, por cuanto que estaban dirigidas, principalmente, a difundirse por vía oral en la liturgia u otras celebraciones religiosas, en donde estaría presente el rey; de ese modo se aunaba materialmente la doble dimensión religiosa y política que se puede percibir en los textos referidos.

Pero si se trata de conjugar monarquía, espacio escurialense y autoproyección autorial, ningún poema seguntino lo consigue con tanta efectividad como el soneto ecfrástico que escribió el jerónimo al motivo de la Virgen de la leche:

*Soneto a la Virgen o a su imagen pintada que da la teta al hijo*

Fuente divina que el licor precioso  
 distilas en su origen y venero,  
 cordera madre virgen que al cordero  
 divino das el pecho caudaloso.

Rinde el tributo al rey menesteroso  
 de tu socorro, al único heredero  
 del Padre eterno, de quien tú primero  
 recibiste caudal tan milagroso.

Y en ti se esquite cuanto el mundo debe  
 a su criador, y suba a tanto puncto  
 que el siervo a su señor en deuda eche.

Con tu favor a tanto ya se atreve,  
 pues excede en valor al orbe junto,  
 puesta en labios de Dios, tu dulce leche. (Sigüenza 2014b, 196)

El poema se escribió sin duda dentro del monasterio de El Escorial, ya que en los versos lleva a cabo Sigüenza un ejercicio de écfrasis devota a partir de un “cuadro de la escuela de van Dyck, que está en la Sacristía de el R. Monasterio de El Escorial” (Villalba Muñoz, 259). Podría tratarse del cuadro de Bernard van Orley, *La Virgen de la leche* (c. 1520), el cual estuvo en la sacristía del monasterio escurialense antes de pasar definitivamente a formar parte del Museo del Prado.



Bernard van Orley, *La Virgen de la leche*, c. 1520. Alto 54 x 30 cms. <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/la-virgen-de-la-leche/e011561c-8e6c-4d6e-87ce-9bc62d92f9e5>

El gran entusiasmo de Felipe II por la pintura le llevó a acumular en El Escorial cientos de obras, de cuyo análisis se colige que sus particulares gustos pictóricos se orientaban hacia las escuelas flamenca e italiana, algo lógico si se tiene en cuenta la influencia que las colecciones pictóricas de Carlos V y María de Hungría hubieron de tener en la formación de su particular gusto estético. Así pues, El Escorial acogió entre sus muros excepcionales muestras de la más sobresaliente pintura flamenca de los siglos XV y XVI, de acuerdo con las ideas de piedad devocional instauradas por sus antecesores. Algunas de las obras más importantes de El Bosco (como *La Adoración de los Magos*, *El carro de heno*, *La mesa de los pecados capitales* o *El jardín de las delicias*) se agrupaban en las estancias del edificio junto a las creaciones de artistas como Roger van der Weyden, Robert Campin, Joachim Patinir, Gérard David, Jan Gossaert o Bernard van Orley, autor de *La Virgen de Lovaina* y de *La Virgen de la leche*, posible objeto de la éfrasis poética de Sigüenza.

El Concilio de Trento había establecido que las imágenes debían colocarse en lugares propicios para el culto, y señalaba, asimismo, que las imágenes de Jesucristo, la Virgen y los demás santos habrían de exponerse en sitios en donde se les pudiera tributar de modo óptimo la debida veneración. En este sentido, cualquier cuadro ubicado en la Sacristía (como es el caso) tenía una importancia de primer orden en la estructura de El Escorial, ya que “si el Salón de Reinos del Buen Retiro es el paradigma de la gloria del príncipe, *mutatis mutandis*, la sacristía y salas capitulares de San Lorenzo de El Escorial van a simbolizar la gloria del monarca católico” (Alonso, 440). Un cuadro en ese lugar, interpretado de acuerdo con las pautas marcadas por la éfrasis

seguntina, no había de pasar desapercibido. Pero ¿en qué consisten tales pautas y de acuerdo con criterios semánticos construyó fray José su écfrasis?

Para dar respuesta a esta pregunta conviene recordar que la Virgen de la Leche es un motivo iconográfico y un símbolo de profundísimo arraigo en la cristiandad, que surge con fuerza en la Edad Media y que perdura, en proceso de secularización (Miles, 2008), hasta el arte contemporáneo, con hibridaciones interesantes que entroncan con otras figuras como María Magdalena. Pero más allá de lo pictórico, la *leche* poseía un importante valor simbólico en tanto que imagen del aprendizaje de la doctrina cristiana. Con este sentido lo había usado fray José en la *Tercera parte de la Historia de la orden de san Jerónimo*, distinguiendo entre “leche” y “manjar sólido”, de acuerdo con I Corintios 3, 1-2:

Y a esto también acude cuando dice a los corintios y a otros que les deba leche de doctrina como a niños, y no manjar fuerte y sólido, sinificando dos partes de doctrina y ciencia que se platican en la Iglesia y escritura santa. Una que se llama ‘leche’ y otra ‘pan y manjar fuerte’; aquella para los pequeños, principiantes, imperfectos; y esta para los varones y perfectos; lenguaje que ellos solos, como el Apóstol dice, le entienden, lo que también repite otra vez a los Corintios. (1605, 649)

También en Hebreos (5, 12-13) se establece la distinción, tan del gusto seguntino, entre “leche” y “manjar sólido” (“lacte opus sit, non solido cibo”). Este último sería para los “perfectos”, en tanto que el primero era doctrina destinada a los “niños”. Es motivo que aparece en varios lugares de su obra, así, por ejemplo, refiriendo detalles de la vida de fray Jaime Colomer explica la buena educación que le proporcionó su tío Saboya, precisando que “con la *leche* de tan santo maestro y tío se crió fray Jaime” (1605, 337 énfasis nuestro). Pero mucho más relevante para el caso que nos ocupa resulta su descripción de la primera misa celebrada en la Basílica del Real Monasterio de El Escorial el 10 de agosto de 1586, en la que el propio Sigüenza se encargó del sermón. Allí expone que Felipe II no quiso sentarse en la silla del Prior ni en ninguna otra de especial relevancia, sino “en el rincón de la mano derecha en una silla, que por hacerse allí ángulo es algo más ancha que las otras, y en ellas se pusieron padre e hijo, mandándole al Prior que no se mudase de su silla.” Esa fue la manera en la que siempre asistieron a misa tanto el monarca como su hijo. Y añade fray José, seguidamente, que tales costumbres heredó “su hijo Felipe III, el Rey nuestro, que hoy vive, pues no ha querido jamás otro asiento sino el mismo que le enseñó la piedad de tal padre; tanto importa la *primera leche* para las cosas de religión” (1605, 620 énfasis nuestro).

La leche, en el imaginario seguntino y también de acuerdo con un pensamiento generalizado en la época, no solo era alimento para el cuerpo, sino fundamentalmente para el alma y el entendimiento; indicio, asimismo, de una correcta formación y una educación adecuada. Conforme a ello, quien da “leche” ofrece alimento para el alma, pero también consejo para guiarse en la vida y sabiduría para estar en la tierra adoptando las mejores decisiones. Quien comparte la leche que alberga en su pecho es el sustento primero y primordial para el futuro rey del mundo. Merecería, por tanto, una recompensa (“que el siervo a su señor en deuda eche”), sea el origen de todo la fuente de la *Galactotrofusa* o el venero de sabiduría del jerónimo que hace las veces de consejero, guía, acompañante, sermoneador y hasta dispensario de reliquias.

El poema, en suma, conjuga arte y técnica ecfrástica, por un lado, y (auto)proyección del sabio que, como la Virgen, alimenta al rey del mundo, por otro.

Resemantizada la pintura de la sacristía de acuerdo con la interpretación del soneto, la visión del cuadro habría de servir como eficaz herramienta nemotécnica del lugar ocupado por Sigüenza en el contexto escurialense, de su importancia para el monarca y, lo más importante, del agradecimiento que se le debía por todo ello.

### A modo de conclusión

La estrategia poética de acercamiento al poder tuvo el mayor éxito que Sigüenza pudiera esperar, pues tras la muerte de Felipe II no solo no pierde fray José su posición eminente, sino que está junto al monarca en la toma de decisiones que afectan al Escorial. La primera decisión importante que toma Felipe III en relación al monasterio es la de incentivar el nombramiento de Sigüenza como prior de los jerónimos escurialenses. En sentido estricto, la *Carta de fundación y dotación de san Lorenzo el Real, otorgada por el Católico Rey Don Felipe II a 22 de abril de 1567* mantenía la costumbre de la orden según la cual eran los propios frailes quienes nombraban a su prior. Sin embargo, y dado que el monasterio de El Escorial no era uno más, sino que presentaba evidentes particularidades, el monarca había dispuesto lo siguiente:

Y como quiera que en lo que toca a la elección del prior que por tiempo hubiere de ser en el dicho monasterio Nos queremos que aquella sea por la forma de las otras casas de la dicha orden se acostumbra, sin que cerca de esto haya diferencia ni novedad de los demás monasterios de la orden. Mas porque es justo que siendo este monasterio tan principal e por Nos fundado e doctado, e donde han de estar los cuerpos y personas reales que están dichos, haya alguna manera de reconocimiento e particular preeminencia, ordenamos que sucesiva y perpetuamente para adelante así en nuestra vida como después de nuestros días luego que fuere hecha la elección del prior en el dicho monasterio e confirmada por los padres confirmadores se haga saber a Nos e a los Reyes que después de Nos subcedieren, avisándonos por carta de la dicha elección y de lo que demás desto pareciese cerca dello. Con que por esto no es nuestro intento de hacer cerca de la dicha elección innovación ni mudanza alguna, puesto que queremos reservar para Nos e los dichos reyes nuestros sucesores este dicho reconocimiento y preeminencia. (Zarco Cuevas, 321)

La cláusula, ciertamente, no indica de manera explícita una injerencia en la toma de decisiones por parte de los jerónimos, quienes continúan manteniendo la potestad de elegir a su prior; al menos aparentemente, pues el monarca manifiesta su deseo de no modificar esta regla, afirmando con claridad que “no es nuestro intento de hacer cerca de la dicha elección innovación ni mudanza.” Sin embargo, *excusatio non petita*...

Naturalmente, la obligación expresa de comunicar al rey la elección del prior escondía una orden implícita de que este fuera de su agrado. De otro modo, y teniendo en cuenta que sus compañeros de orden le habían orquestado un proceso inquisitorial en 1592, no parece lógico que los propios eligieran de *motu proprio* a Sigüenza como prior en 1603. Las *Memorias sepulcrales* son en este punto mucho más explícitas:

Murió nuestro fundador, y [José de Sigüenza] llorole tanto que parecía nunca había de acabar. Y el rey don Felipe tercero, nuestro señor, en el Capítulo General que se celebró el año de 1603, *ordenó le eligiesen por prior desta su casa*, por vacación y muerte del padre fray Miguel de Santa María. A este

capítulo fue nuestro fray José por procurador desta casa y vino por prior della, con tanto disgusto suyo, cuando con gusto de todos. (2001, 234)

Y todavía se aportan datos de mayor interés sobre el proceso de elección:

Lo cierto es, y lo sabe muy bien quien esto escribe, que por parte del rey le apretaron tanto con razones tan fuertes (que convenía al servicio de Dios, al del rey y a esta casa) que hubo de dar su consentimiento. Y así deste capítulo vino nombrado y elegido por prior, y aquí le confirmaron en dos de mayo, día de san Atanasio. (2001, 235)

La maniobra de Felipe III resultaba utilísima, pues el monarca se hacía con un hombre de su confianza para gobernar los designios del monasterio de El Escorial. Ello le permitió, también, modificar sin oposición alguna ciertos privilegios que su padre había otorgado a los jerónimos escurialenses, los cuales eran ciertamente generosos (Sánchez Meco 1985). Conviene aclarar en este punto que las definitivas escrituras fundacionales del monasterio, en las que se fija el funcionamiento del mismo y de sus atribuciones y rentas, no se establecieron hasta 1603, y Sigüenza participó activamente en su elaboración. Como explica Sánchez Meco en su estudio económico y social de la orden jerónima,

muerto Felipe II, su heredero Felipe III firmará con el padre Sigüenza la escritura definitiva de fundación, no sin intentar recortar algunas de las disposiciones formuladas por su padre en el citado codicilo, aunque más tarde él mismo, conjuntamente con todos los reyes de la Casa de Austria y el primero de la dinastía de los Borbones, se convirtieron en grandes defensores y promotores del patrimonio monástico. (Sánchez Meco, 34)

No era poco lo que se jugaban en el envite. Y a pesar de que Felipe III recorta en algo los enormes privilegios y exenciones otorgados por su padre al monasterio, en el año 1603 quedó zanjado por completo el asunto. Las negociaciones entre Sigüenza y Felipe III no debieron de ser demasiado complicadas, pues al fin y al cabo era el monarca el que se había apresurado a nombrarlo prior, en pago a unos servicios que debería seguir prestando si quería mantener la posición alcanzada en tiempos de su padre y continuada por el nuevo rey.

En la sociedad cortesana de la Edad Moderna toda la riqueza procede directamente del monarca, pues el absolutismo impone un sistema piramidal que va escalonando mercedes en función de la cercanía con respecto a quien administra y gestiona las prebendas. Aunque Felipe III delegó muy pronto en Lerma la responsabilidad de tomar las decisiones importantes del estado, para las minucias domésticas de su casa escurialense no había de necesitar al valido. El traído y llevado linaje de los poemas citados en las páginas anteriores lo era todo en la Edad Moderna, pues la estirpe era un *continuum* que justificaba desde las hazañas y gestas de los pretéritos el valor y méritos de los presentes. Continuidad generacional, fidelidad al linaje, escudo y territorio eran el basamento de cualquier estirpe, también la regia. Sigüenza, con habilidad y agudeza, cantó estas virtudes de Felipe II teniendo muy en cuenta la necesidad de continuarlas en su heredero, como medio eficaz de continuar(se) en su privilegiada posición. Para ello forjó Sigüenza una particular carrera literaria en la que lo textual (historia, poesía) y lo social (reliquias, imagen, sermones) armonizaron la

proyección de una imagen de autor capaz de moverse como habilísimo pez en el agua de las cenagosas aguas escorialenses.

### Obras citadas

- AA. VV. *Las Memorias sepulcrales de los jerónimos de San Lorenzo del Escorial*. Ed. Fernando Pastor. San Lorenzo del Escorial: Ediciones Escorialenses, 2001.
- Alonso, Carlos. “Más datos sobre la llegada al Escorial de la reliquia de san Hermenegildo.” *Ciudad de Dios* 214 (2001): 449-462.
- Andrés, Gregorio. *Proceso inquisitorial del padre Sigüenza*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.
- Anes, Gonzalo. *Las colecciones reales y la Fundación del Museo del Prado*. Madrid: Fundación Amigos del Museo del Prado, 1996.
- Bataillon, Marcel. *Erasmus y España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Bourdieu, Pierre. *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Anagrama, 2005.
- Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier. “Los prólogos de las obras del P. Sigüenza: Declaración personal y mensaje institucional.” *La Ciudad de Dios. Revista Agustiniana* 219.1 (2006): 221-250.
- Cano de Gardoqui, José Luis. “Aspectos económicos relativos a la fábrica del Monasterio del Escorial”. En Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla ed. *El Monasterio del Escorial y la arquitectura*. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2002. 123-174.
- Cheney, Patrick y Frederick A. De Armas, eds. *European Literary Careers. The Author from Antiquity to the Renaissance*. Toronto: University of Toronto Press, 2002.
- Diego Lobejón, María Wenceslada de. *Los Salmos en la literatura española*. Valladolid: Universidad, 1996.
- García Aguilar, Ignacio. “Fray José de Sigüenza y la poesía del XVI.” *Edad de Oro* 30 (2011): 93-124.
- . “Estudio preliminar.” En Fray José de Sigüenza. Sergio Fernández López, Ignacio García Aguilar y Natalia Palomino Tizado eds. *Historia del rey de los reyes y señor de los señores*. Huelva: Universidad, 2014a. 11-72.
- . “Estudio preliminar.” En Benito Arias Montano y Fray José de Sigüenza. Ignacio García Aguilar ed. *Poesía Castellana*. Huelva: Universidad, 2014b. 13-118.
- Greenblatt, Stephen. *Renaissance Self-Fashioning. From More to Shakespeare*. Chicago: The University of Chicago Press, 1980.
- Gutiérrez, Carlos M. *La espada, el rayo y la pluma: Quevedo y los campos literario y de poder*. Purdue: Purdue University Press, 2005.
- Helgerson, Richard. *Self-Crowned Laureates: Spenser, Jonson, Milton, and the Literary System*. Berkeley: University of California Press, 1983.
- Jiménez Belmonte, Javier. *Las Obras en Verso del Príncipe de Esquilache: amateurismo y conciencia Literaria*. Woodbridge: Tamesis Books, 2007.
- Lipking, Lawrence. *The Life of the Poet. Beginning and Ending Poetic Careers*. Chicago: The University of Chicago Press, 1981.
- Llorente, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición de España*, 4. Barcelona: Imprenta de Oliva, 1835.
- Martínez, José María. “Unamuno, lector del P. Sigüenza.” *Studia Hieronymiana. VI Centenario de la Orden de San Jerónimo*, 1. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas-Rivadeneira, 1973. 499-520.

- Menéndez Pelayo, Marcelino. *Historia de las Ideas Estéticas en España*. Madrid: CSIC, 1962.
- Menéndez Pidal, Ramón. *Antología de prosistas españoles*. Madrid: Espasa-Calpe, 1969.
- Miles, Margaret R. *A Complex Delight. The Secularization of the Breast, 1350-1750*. Los Angeles-Londres: University of California Press, 2008.
- Núñez Rivera, Valentín. “La versión poética de los Salmos en el Siglo de Oro: vinculaciones con la oda”. En Begoña López Bueno ed. *La oda*. Sevilla: Universidad, 1993. 335-382.
- Rubio González, Lorenzo. “Estudio crítico de los valores literarios de Fr. José de Sigüenza.” *Studia Hieronymiana. VI Centenario de la Orden de San Jerónimo*, 1. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas-Rivadeneira, 1973. 399-482.
- . *Valores literarios del Padre Sigüenza*. Valladolid: Universidad, 1976.
- . “Introducción a la obra de Fray José de Sigüenza”. *La Ciudad de Dios. Revista Agustiniana* 190 (1977): 143-157.
- Ruiz Pérez, Pedro. *La rúbrica del poeta: la expresión de la autoconciencia poética de Boscán a Góngora*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2009.
- Sánchez Jiménez, Antonio. *Lope pintado por sí mismo: mito e imagen del autor en la poesía de Lope de Vega Carpio*. Woodbridge: Tamesis Books, 2006.
- Sánchez Meco, Gregorio. *El Escorial y la orden jerónima. Análisis económico-social de una comunidad religiosa*. Madrid: Editorial Patrimonio Nacional, 1985.
- Santos, Francisco de los, *Quarta parte de la historia de la orden de san Jerónimo*. Madrid: Imprenta de Bernardo de Villadiego, 1680.
- Sepúlveda, Jerónimo de, *Historia de varios Sucesos y de las cosas notables que han acaecido en España y otras naciones desde el año de 1584 hasta 1603* [Mss. 2576 y 2577 de la Biblioteca Nacional de España]. Ed. Julián Zarco Cuevas en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, 4. Madrid: Imprenta Helénica, 1924.
- Sigüenza, fray José de. *Tercera Parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo. Doctor de la Iglesia. Dirigida, al rey nuestro señor. Don Philippe III*, Madrid, Imprenta Real, 1605.
- . *Historia del rey de los reyes y señor de los señores*. Ed. Sergio Fernández López, Ignacio García Aguilar y Natalia Palomino Tizado. Huelva: Universidad, 2014a.
- . *Poesía castellana*. Ed. Ignacio García Aguilar. Huelva: Universidad, 2014b.
- Unamuno, Miguel de. *Andanzas y visiones españolas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1975.
- Villalba Muñoz, Luis. “El padre José de Sigüenza. Estudio crítico de su vida literaria y escritos, particularmente de *La historia del Rey de los Reyes*”. En fray José de Sigüenza. Luis Villalba Muñoz ed. *Historia del Rey de los Reyes y Señor de los Señores*, 1. El Escorial: La Ciudad de Dios 1916. 23-329.
- Zarco Cuevas, Julián. “Documentos para la historia del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. (continuación) *Carta de fundación y dotación de San Lorenzo el Real, otorgada por el Católico Rey Don Felipe II a 22 de abril de 1567*”, *Ciudad de Dios*, 105 (1916): 321-328.